ORDENANZA MUN

SERIE: -1992-93

EMPLEADOS DEL MUNICIPIC BONO DE NAVIDAD, DISPON EL MISMO; Y PARA OTROS ESTABLECER ER EL DERECHO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPIO DE DORADO A RECIBIR UN AD, DISPONER COMO HABRA DE PAGARSE FINES: К

POR CUANTO un de Ley estimular bono #34 aprobada el de aprobada el 12 de junio de 1969, navidad a funcionarios y empleac y fomentar la eficiencia en el empleados públicos 1969, trabajo. dispone concesión con el fin de

POR CUANTO Esta agosto ᆸ copia debidamente blecidos Ordenanza Municipio uenanza que) de 1992. en el vendrá ob Artículo endrá obligado a rtículo tres (3) e certificada al concede el Bono concede cumplir con los requisit de la mencionada Ley y (Honorable Secretario de de Navidad en o antes equisitos del enviará Hacienda 1roestade

POR CUANTO Municipio total d e Dorado de este ¥ e l bono Estado Libre sera pagado Asociado de en partes Puerto Rico iguales rog e l

CUANTO Cinco hacerlo asi en años subsiguientes disponiendo que s consignada en presupuesto es menor que la cantidad correspondiente consignada inco Municipio o Mil Treci diferencia mediante ientos consignó aportada por el Secretario de Hacienda y Diez en n Presupuesto la cant Dólares (\$65,310.00) menor menor que la d transferencia cantidad 0 reajuste incluyendo s₁. de മ ы Н pagarse se cu-e de Presupuesto. Sesenta cantidad se propone ا ھ mitad

TANTO ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: que anterior hasta ienen restado de doce meses mismo. haya trabajado novecientas funcionario que servicios Ħ asta el 30 de noviembre de 1992, tendrá derecl En ningúno de los casos antes mencionados los haber sido prestados en forma. 0 por seis empleado regular, (6) meses sesenta horas meses excepto o más o o un empleado ; (960) dentro el Alcalde diciembre derecho servicios del ນ que irregular del del año recibir perio-

ningún Los como un mes de total o jornal d e servicios \$6,000.00. caso jornal devengado durante aso el montante del Bono por quince días servicio. do durante el periodo antes mencie del Bono podrá exceder mencionado, \$240.00 o se 4% del considerarán sea el sueldo еп

ecci ģ 2 'da Li puno se pagará correspondiente. no más tarde del día 20 de diciembre del año

ección 3ra: este mu tación del Director Honorable municipio la cantidad ón municipal correspond Secretario Finanzas cantidad que fu correspondiente. gestionará de Hacienda fuere en. que ponga necesaria este año a la para en anos sucesivos disposición de igualar la apor apor-

'n ión 4ta: Que Hacienda copia para de esta ยน acción Ordenanza de rigor sea enviada al Honorable Secretario de

Adoptada roq La Asamblea Municipal el día 30 de julio de 1992

President 08.4 $\Sigma_{\mathcal{C}}$ R. Rodríguez Asamblea Mun

O Municipal

Aprobada

por

œ 1

Secretaria armen Ma. Asamblea Cardona Rodri Munic 1guez ipak

Alcalde e1 día de julio വ്

jo Š \rightarrow Lőbez Rivera